



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

VISTO

La donación del archivo y la biblioteca personal del Dr. Gregorio Bermann, realizada por sus herederos al Centro de Estudios Avanzados en el año 2008; y

CONSIDERANDO

Que Gregorio Bermann fue una figura política de gran trascendencia en la UNC, autor intelectual de la Reforma universitaria del '18;

Que su pensamiento, ideario y obra representa un ícono en la historia intelectual de Córdoba, del país y de Latinoamérica;

Que la mencionada donación es de gran importancia ya que se trata de un valioso material compuesto por documentos originales y trabajos inéditos, apreciables por su aporte histórico y sus valores patrimoniales;

Que ha sido decisión de este Centro incorporar el acervo documental al patrimonio bibliográfico de la Biblioteca y Centro de Documentación Latinoamericanos del CEA;

Que el Centro de Estudios Avanzados de la UNC es un centro que promueve la investigación y formación de posgrado en ciencias sociales;

Que se hace necesario organizar el material recibido en donación a fin de ponerlo a disposición de los investigadores y alumnos del CEA;

Que se ha propuesto a Pablo REQUENA, Marcela MACHADO y Mariana RODRÍGUEZ, para coordinar el trabajo de recuperación y puesta en valor del fondo documental Dr. Gregorio Bermann;

Que las mencionadas personas cuentan con la formación académica que les permitirá conformar un equipo interdisciplinario y asumir la coordinación y organización de ese fondo documental; por ello

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar, desde el 1 de marzo de 2010, a Pablo REQUENA, DNI N° 28.114.223; Marcela MACHADO, DNI N° 20.874.409 y Mariana RODRÍGUEZ, DNI N°





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

23.460.931 como Coordinadores Académicos responsables de la recuperación y puesta en valor del fondo documental Dr. Gregorio BERMANN

Artículo 2º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N° 668

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba